



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE FIC,REGULAR,CAMPESENA Y ARTICULACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS-CCE PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACA.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO MINERO SENA REGIONAL BOYACÁ

CERTIFICA

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Minero, es necesario **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE FIC,REGULAR,CAMPESENA Y ARTICULACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS-CCE PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACA”**, el cual contribuirá al cumplimiento misional de la entidad.

Que el Centro Minero, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

ANGELA MARÍA MONTOYA CASTRO
Subdirectora (E) Centro Minero



EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 23 y 24 del Decreto 249 de 2004, la Resolución No. 1-2154 de 2024 y demás que las modifiquen o aclaren o sustituyan.

AUTORIZA

1. OBJETO: “15_9111_443 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACION DE FIC,REGULAR,CAMPESENA Y ARTICULACION A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS-CCE PARA EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACA”.

2. PLAZO: Por tratarse de un contrato de suministro, el plazo de ejecución del contrato será hasta el doce (12) de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

3. VALOR: El valor estimado del contrato de acuerdo al estudio de mercado será hasta por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$215.122.188)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.




4. RECURSOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8825 de 10 de julio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro debe contar con los Estudios previos descritos en la subsección 5 (Modalidad de selección, Mínima Cuantía), Sección 1, Capítulo 2 del Título Primero Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. **49**

Para constancia se firma en Sogamoso, a los 31 días del mes de julio de 2025.


Firmado digitalmente
por VARGAS LOPEZ
RAMON ANSELMO
Fecha: 2025.07.31
16:25:42 -05'00'
RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Director Regional

Vo. Bo: Edwin Eddaly Sibo Ortiz. Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: María Consuelo Estepa Maldonado, Profesional de Apoyo Oficina Jurídica Dirección Regional 

Elaboró: Karina Stefany Otalora Morales – Apoyo Gestión Contractual 